



Frantz Fanon y la educación en derechos humanos¹

Frantz Fanon and human rights education

pp. 88-98

JOHN FREDY CAICEDO ÁLVAREZ²
MARÍA TERESA RIASCOS VÁSQUEZ³
CARLOS ALBERTO VELASCO DÍAZ⁴

REC: 24/02/2022
ACEP: 25/04/2022

Resumen

Los aportes de Frantz Fanon, en términos teóricos, permiten pensar en las implicaciones políticas de un discurso y filtrar las amenazas que se ciernen sobre los procesos pedagógicos cuando el poder hegemónico impone sus modos de comprender el mundo. El objetivo central es advertir los riesgos del colonialismo y del racismo en la educación en derechos humanos. Metodológicamente se hizo una exploración general de la vida de Fanon, pero concentrando el análisis en los aportes de su texto *Los desheredados de la tierra* (1961), en diálogo con las cuatro etapas del Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos. El trabajo permite corroborar, una vez más,

los peligros de imponer el discurso de los derechos humanos a las comunidades étnicas y de la necesidad ineludible de un diálogo intercultural entre las sabidurías ancestrales y los textos de derechos humanos.

Palabras clave: colonialismo, racismo, educación, derechos humanos.

Abstract

The contributions of Frantz Fanon, in theoretical terms, allow us to think about the political implications of a discourse and filter the threats that loom in the pedagogical

1. Artículo en el marco del proyecto de investigación “Política pública en educación en derechos humanos del municipio de Villarrica para el período 2020-2023”. Especialización en Educación en Derechos Humanos y Licenciatura en Ciencias Sociales. Facultad de Educación, Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - Unicatólica.
2. Candidato a doctor en Humanidades, Universidad del Valle. Correo electrónico: jcaicedo@unicatolica.edu.co - Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1116-7661>
3. Magíster en Derechos Humanos y Paz, Pontificia Universidad Javeriana. Correo electrónico: mtriascos@unicatolica.edu.co - Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6347-9018>
4. Doctor en Humanidades, Universidad del Valle. Correo electrónico: cavelascod@unicatolica.edu.co - Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9115-6590>

processes when the hegemonic power imposes its ways of understanding the world. The main objective is to warn of the risks of colonialism and racism in human rights education. Methodologically, a general exploration of Fanon's life was made, but, concentrating the analysis on the contributions of his text *Los desheredados de la tierra* (1961), in dialogue with the four stages of the World Program on Human Rights Education. The work allows corroborating, once again, the dangers of imposing the discourse of human rights on ethnic communities and the inescapable need for an intercultural dialogue between ancestral wisdoms and human rights texts.

Keywords: colonialism, racism, education, human rights.

Introducción

Los desheredados de la tierra es un libro pionero del pensamiento anticolonial y antirracista, donde Fanon (1961) realiza y expone una lectura aguda sobre la resistencia y sobre la dominación. Intelectuales de diversos campos disciplinares que secundan el pensamiento anticolonial y antirracista en América Latina adeudan –de modo consciente o no– con los análisis que Fanon desarrolla. En este marco la educación en derechos humanos puede recoger valiosos frutos de un diálogo crítico con el pensamiento de Fanon. Como primer paso de esa conversación necesaria con su obra adelantamos un ejercicio con el libro *Los desheredados de la tierra* y el Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos. La importancia de este abordaje radica en reconocer, desde los aportes del autor francocaribeño, los peligros implícitos de la imposición de un discurso, aunque este se pretenda emancipador.

La lectura pendiente de la educación en derechos humanos desde Fanon

El canal Encuentro (2018) –argentino–, en el programa “Los que cambiaron el mundo: 17, Frantz Fanon”, expone los momentos importantes de la vida de este revolucionario. Habla de su vida en contexto, de su nacimiento en Martinica en 1925 y de esta como colonia francesa. Explicitan que Fanon era un hombre negro –es relevante señalarlo–, que hizo aportes fundamentales al pensamiento político. En 1940, durante la invasión nazi de Francia y Martinica, Fanon vive esa situación de manera profunda, al punto que siendo un joven de 15 años queda impactado y transformado por tales hechos. A sus 18 años se vincula a los ejércitos aliados.

Luchó ejemplarmente. Recibió la Medalla de la Cruz de la Guerra, “la más alta condecoración” por heroísmo y valor. Empero, como los nazis no son solo los nazis, obtenido el triunfo se produjo, en palabras de Fanon: “el blanqueamiento de los ejércitos aliados”. Lo que consistió exactamente en sacar a todos los soldados negros de las filas e imponer un desfile triunfal solo de soldados blancos. El ejército aliado que vitoreó la derrota del nazismo y el fascismo era tan racista como Hitler. Los soldados negros podían estar en el campo de batalla, morir en los campos, caer en las trincheras, pero no podían participar de los vítores públicos del triunfo europeo. Para Fanon esto fue de un impacto profundo.

Fanon siguió viviendo comprometido. Se recibió de psiquiatra y entre sus investigaciones y reflexiones publicó *Piel negra, máscaras blancas*, texto en el cual se destaca la importancia de luchar en y por la cultura si se busca la liberación nacional, la derrota de los imperios coloniales y de las formas neocoloniales.

Para Fanon, además del saqueo del territorio y de la explotación laboral, el colonialismo ocupó el cerebro de las personas sometidas, los colonizadores buscaron y buscan “destruir la cultura, disolver la identidad”. En tanto psiquiatra supo que la lucha imprescindiblemente debe implicar la expulsión de los invasores, pero, antes de ello y para ello, reencontrarse como colonizados: resistir la sumisión y quitarse la máscara blanca. En 1961 publica uno de sus libros más importantes: *Los condenados de la tierra*.

Pese a la importancia y potencia de su pensamiento, no existen, a nivel de artículos académicos en revistas indexadas, ni de tesis o capítulos de libros, trabajos que aborden el diálogo entre la educación en derechos humanos y el pensamiento de Frantz Fanon en *Los condenados de la tierra*. Pablo Martins (2012) hace un estudio sobre las confluencias entre el pensamiento de Frantz Fanon y el de Paulo Freire, pero adscrito al marco de la educación popular.

Herrera Flores (2008) hace una afirmación categórica en su trabajo cuando dice que este libro de Fanon “es un texto que habla más de derechos humanos que la miríada de reflexiones académicas sobre el papel de tal o cual decisión judicial a un nivel nacional o internacional” (p. 179). Lo que es valioso y problemático. Lo primero, en el sentido de reafirmar la importancia de Fanon en relación con los derechos humanos. Lo segundo, porque Flores cuestiona profundamente el hilo de los derechos humanos desde las miradas académicas.

Este panorama sobre las elaboraciones existenciales reafirma la importancia de trabajar en un análisis sobre la educación en derechos humanos a la luz de los aportes del pensamiento de Fanon. A su vez, con Flores,

es importante cuidar de no caer en las trampas de una lectura eurocéntrica de la modernidad occidental y liberal de los derechos humanos.

Aportes desde el texto *Los condenados de la tierra* a la educación en derechos humanos

Fanon vive su vida en Martinica, Europa, y en África. En 1961 publica uno de sus libros más importantes: *Los condenados de la tierra*. El prólogo fue escrito por Jean Paul Sartre y el pensamiento de Fanon caló tan hondo en el pensador francés que al escribir la presentación casi que escribe otro libro dentro del libro.

Se dice que el prólogo es otro libro y en sus líneas Sartre interpela hasta la médula a la sociedad francesa. Señala que Fanon no escribe para Europa porque su interés está en escribir para los colonizados y para quienes luchan por la liberación nacional. Es por ello que Sartre escribe para la metrópoli y los colonizadores, encarándoles sus crímenes y sus hipocresías, denunciando que su goce tiene el precio de la sangre, la dignidad y la libertad de millones de seres humanos en las colonias.

En *Los condenados de la tierra*, Fanon (1961), como intelectual que milita en la causa de la liberación nacional argelina y africana y se va a vivir en los territorios de las colonias, entiende que como científico lo conceptual y lo metodológico no es periférico, ni neutral y que es ineludible ensuciarse las manos.

Desde el marco disciplinar el compromiso intelectual implica asumir un enfoque político. Fanon lo hace desde la psiquiatría arrogándose una postura ética para mirar la historia, la ciencia, los saberes y los conocimientos. Más que una ética en el sentido teórico desarrolla una claridad sobre la ética que involucra una

comprensión ontológica, epistemológica y teológico de la ubicación de la mujer y el hombre que investiga y que desde el investigar y comunicar su investigación participa en el curso de la historia de los pueblos.

Fanon entra de lleno en la discusión sobre el comportamiento revolucionario: actuar, pensar y hacer liberación. Al caminar por las selvas y calles desde donde las guerrillas luchan investiga desde su campo disciplinar sobre los cuarteles oficiales donde se tortura, en los hospitales en que trabaja investiga estableciendo diálogos con torturadores y torturados que buscan escucha y ayuda. A partir de su quehacer cotidiano como psiquiatra ahonda en ejercicios de introspección sobre las experiencias individuales, familiares, institucionales y comunitarias de esos sujetos. Realiza su servicio pensando en la humanidad, no en la piel, ya que entiende y nos ayuda a entender que la humanidad va mucho más allá de la racialización de la mirada: negrear es tan peligroso como blanquear.

En *Los condenados de la tierra*, Fanon analiza el colonialismo, la lucha por la liberación nacional, los trastornos que causa la guerra y la represión, la violencia y el contexto internacional de esta. Puntualiza la grandeza y las debilidades del espontaneísmo de la actuación revolucionaria. Examina los problemas de la conciencia nacional, la cultura nacional, la guerra colonial y los trastornos mentales. Estudia la “impulsividad criminal del norafricano en la guerra de Liberación Nacional”.

Aborda sin filtros la violencia, la de la colonización, la opresora, la del colonizado, la social contra los otros colonizados, la revolucionaria contra la colonia. Cuestiona el pacifismo, la comodidad de palabras como *paz* en la boca de quienes no sufren la violencia de sistema.

Justiprecia la realidad mundial, el capitalismo, el socialismo, los problemas en uno y otro proceso.

Reflexiona sobre la estrategia y la táctica de la lucha emancipadora, sus momentos, sus avances, sus riesgos, sus debilidades, sus perversiones. Le inquieta la improvisación, la traición, la cobardía y la impaciencia. Fanon hace una radiografía de los triunfos que se convierten en derrotas, de las derrotas que los propios colonizados instalan y del disfrute activo del colonizador y la metrópoli procurando y observando los fracasos de las antiguas colonias. Así mismo, repasa al detalle lo que es la cultura, la acción intelectual y sus momentos. Sobre la vaciedad de esa preocupación por las lejanas raíces ancestrales. Sobre la formación del intelectual y las decisiones que exige asumirse como intelectual de, con y para los oprimidos.

Fanon coloca ante sus hermanos y hermanas y en particular en las manos de quienes luchan, un análisis profundo de la colonia y sus instituciones, de los colonizados y sus características, de la lucha y sus posibilidades y riesgos. Lleva a su espacio y a sus tiempos de estudio, ahí donde pudo escuchar y ver como psiquiatra que siendo distinto al combatiente sabe de la guerra, de quienes la hacen y de quienes en ella deshacen todo marco humanitario y revolucionario. Alude a los casos y a los trastornos que la tortura provoca en torturados y torturadores, los casos y los trastornos que las acciones revolucionarias provocan en los rebeldes y en sus enemigos.

Exige entender que, en el análisis sobre el arte, incluida la literatura, la poesía, la pintura, la música y el teatro, se debe pensar lo negro, lo blanco, el blanqueamiento, la racialización. Razona sobre la caracterización de los cuerpos,

el papel de la ciencia y de la medicina, por ejemplo la psiquiatría y sus implicaciones en los procesos de instalación de una cultura. Es decir, reivindica mantener a la vista los aspectos políticos de la constitución de comunidades científicas, sus modos, sus intereses, sus vicios, sus bondades, su necesidad, su importancia.

Sin duda la historia no es estática pero la guerra de los condenados y condenadas de la tierra no es contra seres inertes, es contra organizaciones y personas significativamente poderosas que tienen claro que sus privilegios se mantienen y amplían derramando la sangre de los líderes y lideresas sociales. En todo caso es importante asumir la lucha y acudir al pensamiento revolucionario de Fanon. Tomar su obra como píldora antiapocalíptica:

En estos últimos años he tenido oportunidad de presenciar en la Argelia combatiente cómo el honor, la entrega de sí, el amor a la vida, el desprecio de la muerte podía revestir formas extraordinarias. No, no se trata de cantar elogios a los combatientes. Se trata de una comprobación trivial que los más furibundos colonialistas no han podido dejar de hacer: el combatiente argelino tiene una manera singular de pelear y de morir y ninguna referencia al islam o al Paraíso Prometido pueden explicar esa generosidad de sí cuando se trata de proteger al pueblo o de salvar a los hermanos. (Fanon, 1961, p. 151)

Así, del aporte de Fanon en *Los condenados de la tierra* podemos recoger las siguientes ideas para la educación en derechos humanos:

1. Es necesario tener claro el lugar de enunciación: ¿quién escribe?, ¿para quién escribe?, ¿para qué escribe?, ¿para quién no escribe?
2. La escritura es ciencia que mantiene su capacidad de interpelación y de denuncia de los crímenes e hipocresías de los poderosos.

3. La militancia en las causas de la liberación de los territorios oprimidos es consustancial al quehacer intelectual en lo científico, lo conceptual y lo metodológico.
4. El marco disciplinar del intelectual tiene un enfoque político y ello exige leer políticamente la historia de la ciencia que se ejerce, sus saberes, conocimientos y prácticas.
5. La ética del científico es claridad ontológica, epistemológica y teleológica sobre el papel de la mujer y el hombre que desde la investigación participan en el curso de la historia de su pueblo.
6. El aporte de la ciencia a los pueblos y sus organizaciones incluye discutir el comportamiento revolucionario: el actuar, el pensar y el hacer liberación, lo que implica: a) Comprender los momentos, avances, riesgos, debilidades y perversiones de la lucha revolucionaria; y b) Analizar la improvisación, la traición, la cobardía, la impaciencia, el espontaneísmo y la impulsividad –muchas veces criminal– de los y las combatientes y militantes.
7. La investigación debe incluir una mirada completa del territorio y de los sujetos, esto exige observar los territorios y sujetos hegemónicos y los territorios y sujetos dominados.
8. La investigación incluye el análisis de lo cotidiano, lo que incluye las experiencias individuales, familiares, institucionales y comunitarias.
9. El quehacer científico exige contemplar a la humanidad apartándose de perspectivas racializadas.
10. Las y los intelectuales en el ejercicio disciplinar deben analizar la guerra colonial,

- el contexto internacional, el colonialismo, las luchas de liberación nacional, los trastornos causados por la represión y la violencia. En donde los trastornos no son exclusivos de ciertos sujetos, de ahí la importancia de abordarlos en los torturados, los torturadores, los rebeldes, los opresores, las ciudadanías.
11. El análisis de la cultura nacional y de la conciencia nacional deben estar en el marco de los problemas de investigación del quehacer intelectual.
 12. El análisis de la violencia debe ser crítico, evitando el pacifismo iluso y asumiendo con rigor la lectura de las actuaciones de la opresión y de los oprimidos, tanto en sus facetas de violencia institucional y de sistema como común o social, así mismo, la violencia revolucionaria.
 13. El análisis científico debe incluir una mirada sobre lo estratégico, es decir, sobre los problemas del capitalismo y el socialismo o de cualquier otro sistema.
 14. La derrota y el triunfo son dos realidades fundamentales de análisis, teniendo presente una mirada táctica y estratégica de los riesgos del triunfo, de las derrotas por contradicción interna y del disfrute activo del colonizador y la metrópoli por el fracaso de los pueblos.
 15. La acción intelectual debe cuidarse del esencialismo ancestral y poner su atención en la cultura, en la formación y en la acción intelectual de, con y para los oprimidos.
 16. La investigación debe tener la capacidad de entrar en los espacios y tiempos donde se deshacen los marcos humanitarios y revolucionarios.
 17. El análisis sobre el arte –literatura, poesía, pintura, música, teatro– debe pensar lo étnico, la racialización, los cuerpos y la ciencia en los procesos de instalación de una cultura.
 18. Es necesario pensar los aspectos políticos de las comunidades científicas: modos, intereses, vicios, bondades, necesidades, fortalezas.
- ### **La educación en derechos humanos desde los aportes de Fanon en *Los condenados de la tierra***
- En 1993, en la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la comunidad de Estados reunida en la Asamblea General de las Naciones Unidas acentuó el planteamiento de que el avance convencional en el campo de los derechos humanos ha sido insuficiente para el cumplimiento de la garantía de vida, libertad e integridad para la humanidad. Destaca la necesidad urgente de trabajar en la educación en derechos humanos como esencial para que las mujeres y hombres de la Tierra puedan gozar efectivamente de lo planteado en declaraciones, pactos, convenciones y cartas de derechos humanos de la ONU y los sistemas regionales como la OEA.
- La Conferencia Mundial de Derechos Humanos afirmó, en su Declaración y Programa de Acción de Viena (en particular el párrafo 33 de la sección I) que los derechos a la educación, la capacitación y la información pública en materia de derechos humanos son indispensables para establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las comunidades, así como para fomentar y consolidar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz. (OHCHR, párr. 1)
- La Asamblea General de las Naciones Unidas, por medio de la Resolución 49/184 de diciembre 23 de 1994, proclamó que entre el

1º de enero de 1995 y el año 2025 se celebraría en el mundo el decenio de la Educación en Derechos Humanos. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos Viena (1993) recomendó trabajar en la erradicación del analfabetismo y por una educación para el desarrollo pleno de la personalidad, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Incluye en la educación la formación en derechos humanos, derecho internacional humanitario, democracia y estado de derecho. Programa para implementarse en instituciones educativas de carácter formal y no formal. En la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993, Parágrafo 33, Sección I) sobre los derechos a la educación, la capacitación y la información pública en materia de derechos humanos refiere las condiciones indispensables para establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las comunidades, así como para fomentar y consolidar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz.

Desde el año 2005 se estableció el Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos, el cual se propone como una serie de etapas para desarrollar a nivel nacional con sectores previamente determinados y sobre cuestiones específicas definidas en la Asamblea General. Entre 2005 y 2009 se dio la primera etapa centrada en los procesos educativos de escuelas y colegios de primaria y secundaria. De 2010 a 2014 la segunda etapa se enfocó en la educación universitaria y en la formación de maestros u otros educadores, así como en funcionarios estatales, incluidos los integrantes de las fuerzas del orden y militares. La tercera etapa se programó para el periodo 2015-2019 con el propósito de fortalecer las etapas uno y dos y avanzar en la educación en derechos humanos de los medios de comunicación y los periodistas. La cuarta etapa en curso, según expone la Acta Comisionada de las Naciones Unidas

para los Derechos Humanos, está articulada a la Agenda 2030:

Resolution A/HRC/39/3 Decide que la cuarta etapa del Programa Mundial se centrará en los jóvenes, haciendo especial hincapié en la educación y formación sobre la igualdad, los derechos humanos y la no discriminación y en la inclusión y el respeto de la diversidad con el fin de construir sociedades inclusivas y pacíficas, y estará en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, con la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las sinergias entre los diferentes conceptos y métodos educativos allí mencionados. (Resolution A/HRC/39/3)

Naciones Unidas y UNESCO (2017) definen la educación en derechos humanos como “el conjunto de actividades de educación, formación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos” (p. 2) e identifican seis elementos principales (ONU-UNESCO, 2017, pp. 4-6). El primero referido a la consolidación del programa de educación en derechos humanos, evaluando cuatro aspectos: planificación, coordinación, aplicación y evaluación. Segundo, la educación en derechos humanos para las personas que educan y forman a la niñez y la juventud. Tercero, la investigación sobre prácticas y enseñanzas. Cuarto, retomar las investigaciones para aplicar y reformar metodologías en educación en derechos humanos. Quinto, la promoción del diálogo y la cooperación en educación en derechos humanos para la conformación de redes que favorezcan el intercambio de información. Por último, trabajar en los currículos escolares y otros programas formativos, incluyendo la educación en derechos humanos.

En esta perspectiva, retomar a Fanon para la educación en derechos humanos implica asumir con Fernández Buey (1992), Gallardo (2007), Dussel (2010), Zielinski (2013), De

Sousa Santos (2014), Fraguas Madurga (2015) y Bailón Corres (s.f.) que los derechos humanos son históricos –ni positivos, ni naturales–, que son gramáticas de la emancipación, pero también se han convertido en instrumentos de diversas formas de opresión. Entender que el universalismo supuesto en los derechos humanos debe cuestionarse y considerar que en su desarrollo hay racionalidades encontradas, en especial la del individualismo consumista frente a lo colectivo y comunitario, lo que además requiere considerar que las generaciones no son lineales ni complementarias; al contrario, una generación puede contrariar a otra u otras.

En este sentido y retomando esquemáticamente los dieciocho aspectos identificados como aportes de Fanon en *Los condenados de la tierra* (1961), la educación en derechos humanos debería cumplir con los siguientes criterios:

1. Educar en derechos humanos requiere implementar, antes de iniciar el proceso de enseñanza-aprendizaje: ¿quién educa?, ¿para quién se construye la propuesta educativa?, ¿para qué se construye la propuesta educativa?, ¿para quién no es la propuesta educativa?
2. La educación en derechos humanos necesariamente implica la interpelación y denuncia de los crímenes e hipocresías de los poderosos.
3. La educación y la defensa de los derechos humanos son una militancia que demanda asumir las causas de las víctimas como ejercicio consustancial al quehacer intelectual científico, conceptual y metodológico.
4. El marco disciplinar de la educación en derechos humanos contempla tener un enfoque político y una lectura histórica de los derechos humanos y de la educación: saberes, conocimientos y prácticas.
5. La ética del científico es claridad ontológica, epistemológica y teleológica sobre el papel de la mujer y el hombre que desde la investigación participan en la educación y defensa de los derechos humanos en sus pueblos.
6. La educación de los derechos humanos debe ser crítica de los conocimientos y prácticas de los pueblos, sus organizaciones y personas, discutiendo sus comportamientos o modos de actuar, pensar y luchar. De comprender los momentos, avances, riesgos, debilidades y perversiones de la lucha por los derechos humanos. Y analizar la improvisación, la traición, la cobardía, la impaciencia, el espontaneísmo y la impulsividad –muchas veces criminal– de quienes educan en derechos humanos.
7. La investigación es fundamental para la educación en derechos humanos e incluye territorios y sujetos, tanto hegemónicos como dominados.
8. La investigación analiza lo cotidiano, lo que incluye las experiencias individuales, familiares, institucionales y comunitarias en torno a los derechos humanos.
9. El quehacer científico en educación en derechos humanos requiere, como ninguna otra propuesta pedagógica, tener una mirada cosmopolita, apartándose de perspectivas racializadas que niegan a la humanidad como un proceso.

10. Las educadoras y los educadores en derechos humanos deben analizar la guerra, el contexto internacional, el colonialismo, los procesos de resistencia, las revoluciones y la represión, donde la violencia debe ser analizada y los trastornos que produce no solo en algunos sujetos involucrados en los conflictos sino en todos: torturados, torturadores, rebeldes, opresores, civiles.
11. La educación en derechos humanos debe establecer un diálogo con la cultura nacional, con las cosmovisiones y modos de pensar de las comunidades con las cuales se va a emprender un proceso de enseñanza-aprendizaje.
12. La educación en derechos humanos debe abordar los análisis de los problemas que involucran la violencia, apartándose de posturas pacifistas ilusas y asumiendo con rigor crítico el conocimiento de los procesos del poder desde lo institucional, el sistema hegemónico, lo cotidiano y las diversas formas de oposición reformistas y revolucionarias.
13. La educación en derechos humanos debe incluir una mirada sobre los procesos globales estratégicos de la humanidad.
14. La educación en derechos humanos debe considerar los avances, estancamientos y retrocesos de los derechos humanos. Desde una mirada táctica y estratégica evidenciar los riesgos de los avances en materia convencional, las derrotas históricas de las luchas por derechos y el estancamiento en la positivización, como en la exigibilidad y la garantía.
15. La educación en derechos humanos debe cuidarse de los esencialismos asociados a comunidades, ideologías y teorías; si bien la prioridad debe ser atender la cultura, formación y acción de las comunidades oprimidas, ello está lejos del voluntarismo acrítico.
16. La investigación en derechos humanos procurará entrar en los espacios y tiempos donde se deshacen los marcos garantistas del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario consuetudinario.
17. La educación en derechos humanos debe superar el uso instrumental de las artes para pensar con ellas la cultura de las personas, comunidades, pueblos y territorios con los cuales de emprenden procesos de enseñanza-aprendizaje.
18. La educación en derechos humanos es una educación política y como tal su proyecto pedagógico es también la construcción de comunidades educadoras y defensoras de los derechos humanos, con sus particulares formas de actuar, intereses, necesidades y fortalezas.

Fanon coloca ante sus hermanos y hermanas, y en particular en las manos de quienes luchan, herramientas para un análisis profundo de las instituciones que ejercen programas de dominación, opresión y represión. Advierte también de la potencia emancipadora de los oprimidos, sin ocultar los riesgos que para la dignidad humana existen incluso en las causas más nobles.

Brinda respuestas y pistas para abordar la preocupación por la realidad de los derechos humanos y los contextos de violación específica o generalizada de la vida, la libertad y la integridad humana y de la naturaleza. Invita a

allanar elementos que aporten a la comprensión de porqué los procesos sistemáticos de aniquilamiento de la otredad continúan, la mayoría de las veces por responsabilidad directa e indirecta de agentes estatales.

A su vez, pensar desde Fanon es atreverse a reflexionar sin ambigüedades sobre lo que ha pasado con los fracasos rebeldes, tanto de la insurgencia social como de la insurgencia armada. Pensar en los miedos que ahogan frente al abordaje de los conflictos, los sistemas hegemónicos, las políticas públicas y los gobiernos.

Fanon interpela profundamente la autocensura en el uso de palabras como revolución y liberación o colonialismo, racismo y capitalismo. El miedo y sobre todo el cuidado y auto-cuidado es válido. Lo que es cobarde es hacer el juego a la dominación, la explotación y el saqueo.

Conclusiones

Para el pensamiento latinoamericano y del sur, Fanon debe reconocerse como pionero de un movimiento intelectual anticolonial. Su acción intelectual revolucionaria del siglo XX, tanto en África como en América, Asia y Europa, erosionó el eurocentrismo y el racismo. El recorrido vital de Fanon y sus textos permiten identificar el valor con el cual pueden actuar los y las intelectuales que luchan desde distintas causas de liberación. Un quehacer que exige de la persona un carácter riguroso, profundamente crítico y autocrítico.

Los condenados de la tierra es un texto necesario como guía ético política y metodológica para la educación en derechos humanos: ¿cómo trabaja quien educa en derechos humanos?, ¿cómo investiga, ¿cómo comprende y

analiza la realidad de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario?, ¿cómo enseña y aprende a defender la dignidad humana?

Fanon escribió en un momento histórico con un contexto preciso y su mirada obedece a ello. Hay clasificaciones que hace con una carga fuerte de linealidad histórica que debemos repensar, al igual que los esquemas que propone porque se exceden en el carácter progresivo de la historia humana, un cierto aire de la historia como progreso. Aun así, supo leer más allá de lo inmediato y lo próximo y en tal sentido sus aportes son valiosos y vigentes para la educación en derechos humanos.

Referencias

Bailón C, M (s.f.). *Derechos humanos, generaciones de derechos, derechos de minorías y derechos de los pueblos indígenas; algunas consideraciones generales*. Centro Nacional de Derechos Humanos de la CNDH. 103 – 128.

Canal Encuentro (2016). *Los que cambiaron el mundo: Frantz Fanon*. Argentina. <https://www.youtube.com/watch?v=BZjw7Khldg>

De Sousa Santos, B. (2014). *Derechos humanos, democracia y desarrollo*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.

Dussel, E. (2010). Derechos Vigentes, Nuevos Derechos y Derechos Humanos. *Revista Crítica Jurídica* 29.

Fanon, F. (1961). *Los condenados de la tierra*, Fondo de Cultura de México.

Fernández B, F. (1992). *La controversia entre Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de Las Casas. Una revisión*. Universidad de Barcelona.

Fraguas M, L. (2015). El concepto de derechos fundamentales y las generaciones de derechos.

- Anuario del Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud.* (21), 117-136.
- Gallardo, H. (2007). Sobre El Fundamento de los Derechos Humanos. *Revista de Filosofía Universidad de Costa Rica*, XLV(115/116), 9-24.
- Herrera F, J. (2008). *La reinvenCIÓN de los Derechos Humanos*. Editorial Atrapasueños.
- Marttins, P. (2012). Confluencias entre el pensamiento de Frantz Fanon y el de Paulo Freire. El surgimiento de la educación popular en el marco de la situación colonial. *Educação, Santa Maria*, (37) 2, 241-256
- Naciones Unidas y Unesco. (2017). *Plan de acción de la tercera etapa del Programa mundial para la educación en derechos humanos*. [ONU] [UNESCO] https://www.ohchr.org/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation_SP.pdf
- OHCHR ONU (s.f.). Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos. En: <https://www.ohchr.org/SP/issues/education/educationtraining/pages/decade.aspx>
- OHCHR ONU (s.f.). Programa Mundial para la educación en derechos humanos (2005-en curso). <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Education/EducationTraining/Pages/Programme.aspx>
- Resolución 49/184 del 23 de diciembre de 1994. (1994). Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos. [ONU]
- Zielinki, J. (2013). Los derechos humanos desde las víctimas históricas, análisis crítico desde la ética intercultural de la liberación. Las Torres de Lucca: *Revista internacional de filosofía política*. 2(3), 97-137.